



Alistan iniciativa para facilitar al Gobierno impugnaciones

Prepara 4T ajuste para acotar al TFJA

Enfilan acciones para modificar ley y limitar alcances del ente autónomo

VÍCTOR FUENTES

Pasada la elección judicial, el Gobierno federal se dispone a acotar los alcances del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Los cerca de 200 magistrados de ese órgano autónomo, que no forma parte del Poder Judicial Federal (PJF) y revisa en primera instancia los actos del Poder Ejecutivo, no fueron sometidos al voto popular.

Pero el Ejecutivo tiene lista una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para dificultar las suspensiones que el TFJA

concede a ciudadanos y empresas contra actos de dependencias del Gobierno, y para que éste puede impugnar más fácil sentencias adversas.

El proyecto fue enviado el 5 de junio por la Secretaría de Gobernación a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer).

Con la propuesta, el TFJA ya no podrá conceder suspensiones “cuando se permita la continuación de conductas que constituyan infracción”, que básicamente es cualquier conducta que determinen inicialmente las autoridades del Ejecutivo, y tampoco las podrá otorgar para que sigan vigentes permisos o autorizaciones que las propias autoridades revocuen.

Además, el Gobierno federal podrá impugnar ante el PJF las sentencias del TFJA que declaren la nulidad de actos por vicios de procedi-

miento. Durante décadas se ha considerado que sólo puede impugnar sentencias que resuelven el fondo del caso planteado por el particular.

También se eliminará una norma que obliga a pagar daños y perjuicios a los ciudadanos, cuando las dependencias dictan resoluciones contrarias a jurisprudencia de la Corte, con el argumento de que esta regla “causa incertidumbre e inseguridad” a los funcionarios, sobre todo a los del SAT.

La iniciativa busca agilizar los trámites en el TFJA, pues se tiene que acatar la reforma constitucional de septiembre pasado, que ordena que los litigios fiscales se deben desahogar en máximo seis meses, pero sólo los que determine la ley secundaria.

La propuesta del Gobierno es aplicar el juicio sumario



cuando el monto en disputa no exceda 30 veces la UMA anual, es decir, 1.2 millones de pesos. Hoy este tipo de juicio es para litigios por hasta 1.5 millones de pesos.

En esos casos, el TFJA tendrá que resolver en seis meses, pero el plazo se interrumpirá si se promueven recursos que impidan dictar sentencia. También se acotarían los plazos para tramitar los demás asuntos, de tal forma que magistrados, autoridades y particulares agilicen su actuación.

En el sexenio pasado, el Gobierno “colonizó” las salas regionales del TFJA con al menos 45 nuevos magistrados, muchos afines a la 4T, y mantiene la Sala Superior con sólo 11 de los 16 integrantes que ordena la ley, pues no ha nombrado reemplazos.

Dos integrantes de Sala Superior, Natalia Téllez y Zulema Mosri, fueron candidatas a Ministras de la Corte en la elección del 1 de junio, pero no ganaron. El Presidente Guillermo Valls se inscribió al proceso, pero no fue postulado por los comités del Ejecutivo ni del Legislativo.



Especial

■ La Sala Superior del TFJA debe contar con 16 magistrados; en la actualidad el pleno tiene cinco vacantes.



RESTRINGEN OPERACIÓN

El TFJA sólo tiene 11 de los 16 magistrados que deben integrar su Sala Superior, ante la inactividad del Ejecutivo para llenar las vacantes.

- Alfredo Salgado Loyo en enero de 2024 el periodo de 15 años para el que fue designado en 2009.
- Nora Urby Genel y Juan Manuel Jiménez Illescas terminaron sus periodos en la Sala Superior en junio de 2023.
- Manuel Hallivis, quien permaneció más de 20 años en el cargo, se retiró por una incapacidad definitiva.
- La Barra Mexicana de Abogados litiga desde 2023 un amparo para intentar forzar al Ejecutivo a realizar esos nombramientos.
- El TFJA resuelve disputas entre particulares y la administración federal, sobre todo referentes a temas fiscales.

Tribunal en cifras

Cuantía total de asuntos en litigio en 2025

1 billón 232,000 (4.8% del PIB)
MILLONES DE PESOS

Ingreso
de nuevas
demandas en 2024

157,971

Casos pendientes
al inicio de 2025 (22%
más que el año previo)

66,571